



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	<i>Reivindicatorio</i>
Demandado	<i>Dorance de Jesús Gonzalez Pérez</i>
Demandante	<i>Edison Johel Guayara Gonzalez</i>
Radicación	633024089001-2020-00012-00

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía prevista para el pasado 17 de marzo de la presente anualidad, no pudo llevarse a cabo como quiera que el titular del Despacho se encontraba con permiso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia Quindío, tal y como se desprende a folio inmediatamente anterior, se señala el día miércoles veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las NUEVE (9) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 Ibidem, y se evacuarán las pruebas que fueron decretadas mediante auto de fecha diciembre 14 de 2020 (folio 80 frente y siguientes).

Las partes deberán procurar la comparecencia de los testigos a la audiencia en la fecha y hora señaladas, con sus correspondientes documentos de identificación.

Las partes y sus apoderados deberán conectarse a la audiencia señalada, la cual se realizará virtualmente y para lo cual oportunamente se les comunicará el link asignado. Lo anterior so pena de dar aplicación a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE. -

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c0fa23befed2a0c2cb92c3bda67baa983e7d333627c9608fcf4f4c57358
b4ae

Documento generado en 14/04/2021 06:58:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

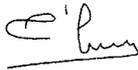
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
GENOVA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 028

FIJACIÓN: 15-04-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria